

ACUSE

Folio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0201/2025

Página 1/1



GOBIERNO
DE TODOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de mayo de 2025

Asunto: Se remite OC-0117/2025 y OC-0118/2025

De: Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales de la SAFIN

Para: L.A.E.T. Hugo Roberto Del Río Richaud. Encargado del Despacho de la Unidad Administrativa de la SEDUMOP

En atención a los oficios número **SEDUMOP/UA/0470/2025** y **SEDUMOP/UA/0471/2025**, por el cual solicita la adquisición de diversos bienes, adjunto envío las ordenes de compra para su entrega de los proveedores adjudicados conforme lo siguiente:

OC-0117 - Proveedor: **Eleazar Porfirio Colli Borges**

OC-0118 - Proveedor: **Aurelio Alberto Medina Sosa**

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que les sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad a los proveedores seleccionados, para evitar variación de precios, recabando en el acto, en una copia del documento: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia. Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme los requerimientos.

En caso de que la orden de compra o servicios no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles. Cabe señalar que las actas de entrega-recepción número **0256/2025** y **0257/2025**, se encuentran en el módulo de pre alta capítulo 5000 del apps compra; la cual deberá ser remitida a esta unidad administrativa debidamente firmada y deberá señalar en él, el nombre y número de empleado del servidor público que tendrá a su resguardo el bien; así como, el número de serie del bien.

Para efecto de integración del expediente de adquisición deberá adjuntar al acta entrega-recepción; 2 fotografías del bien que permita identificarlo, esto en conformidad al Manual de Normas y Procedimiento del ejercicio del presupuesto 2024 en su apartado 3.5.1 párrafo 11 numeral 3 "deberá capturar en el módulo AppCompras a través del portal de aplicaciones AppsGobCam los datos correspondientes del Acta Entrega-Recepción donde deberá precisar la fecha de la recepción del bien, el nombre del servidor público responsable del resguardo del bien y el número de serie en su caso". Es importante hacer de su conocimiento que, en ausencia del formato antes mencionados la Dirección General de Control Patrimonial a través de la Subdirección de Inventarios procederá a realizar el alta del bien al titular de la unidad administrativa solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

C.c.p. Jezrael Isaac Larraclilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

ATENTAMENTE

Concepción Chávez

*Alfonso N2
13/may/2025*